

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 247/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Francisco Vera Nieto, representado por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra Sociedad Cooperativa Limitada Mapajoad, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de apercibir al demandado de lanzamiento si no desaloja el local de negocio objeto de este pleito en el término de quince días.

Cartagena, a 11 de marzo de 1997.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de este Juzgado.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de mejor derecho número 241/95, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Cartagena a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena ha visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 241/95, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez y dirigida por el Letrado don Julio Murillo Díaz, contra el Banco de Comercio, S.A., don Andrés Carrillo de la Orden y doña María Romero Carrillo, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en nombre y representación de la mercantil Lico Leasing, S.A., contra el Banco de Comercio, S.A., Andrés Carrillo de la Orden y María Romero Campillo, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho de la entidad actora a cobrarse el importe del crédito que osten-

ta contra los demandados, don Andrés Campillo de la Orden y doña María Romero Campillo, constituido por la cantidad de cuatro millones ochocientos catorce mil seiscientos dieciséis pesetas (4.814.616 pesetas), sus intereses, gastos y costas, derivados de la póliza mercantil de leasing que se ejecutará en autos de juicio ejecutivo número 427/93, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, y hacerse pago del mismo, con preferencia al de la entidad bancaria demandada, Banco de Comercio, S.A., con el producto de la venta en pública subasta de los bienes embargados a los citados demandados en el juicio ejecutivo que, con el número 145/93 se sigue en este Juzgado que se tramita contra éstos a instancia del Banco de Comercio, S.A., todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes que deberán de abonar cada una de las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma a los autos de juicio ejecutivo que con el número 145/93, se tramitan en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales, por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, actualmente en paradero desconocido expido el presente en Cartagena, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.339/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., contra María Consolación Hernández Blázquez y Eduardo Sánchez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes: